

La insuficiencia de planteles para la educación media ha dado origen a la existencia de gran número de instituciones sostenidas por la iniciativa privada. Pocas de ellas se ajustan a las disposiciones reglamentarias y al espíritu progresista de nuestras leyes.

Para descongestionar la población actual y atender el crecimiento en los próximos años, será preciso que se funden varios planteles escolares más.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Para que la Universidad de Nuevo León esté en posibilidades de impartir la enseñanza superior a los 8,392 alumnos que actualmente estudian en las aulas de sus veintitrés diversas dependencias docentes, en la forma eficiente que exige la situación del Estado y del país en general, es preciso que los laboratorios y equipo de que se dispone sean dotados de los medios suficientes a fin de que correspondan a la función para la que fueron creados y que los 881 maestros que imparten sus cátedras disfruten de mayores sueldos que les permitan mejorar sus condiciones de vida, pues en la actualidad los emolumentos que perciben son tan raquíticos que en ocasiones resultan meramente simbólicos.

Para lograr lo anterior es preciso que el promedio por alumno de \$809.00 anuales de presupuesto que la Universidad tiene por ingresos de diversos conceptos -subsidio federal, del Estado, cuotas y derechos escolares, aportaciones del Patronato Universitario y donativos de particulares- sea aumentado, cuando menos, a \$2,500.00 anuales por alumno.

Se sugieren dos soluciones:

- a) Crear un impuesto especial para educación, estatal o fede

ral. Si se opta por lo segundo es de justicia que lo recaudado se distribuya equitativamente entre todas las Universidades del país, en forma proporcional al número de alumnos.

b) Aumentar considerablemente los subsidios que la Federación y el Gobierno del Estado conceden a la Universidad. En la actualidad el Gobierno Estatal aporta a la Universidad la cantidad de \$4.500,000.00 y la Federación un subsidio fijo de \$450,000.00 y en algunos casos un subsidio extraordinario (el de este año fué de \$600,000.00).

SEGUNDA: Es de urgente necesidad que se concluya, en un plazo no mayor de cinco años, la construcción de la Ciudad Universitaria que ya se ha iniciado, dos de cuyos edificios -el de Leyes y de Ingeniería Mecánica- estarán funcionando en septiembre del presente año. Para lograr este propósito es preciso que el Gobierno Federal aporte la cantidad de \$6.000,000.00 anuales por el término indicado, que sumada a lo que se recauda por concepto de impuesto sobre Herencias y Legados, afectado por el Gobierno del Estado a este fin específico, a las aportaciones del Patronato Universitario y a los donativos de particulares, permitiría realizar en el término dicho esta obra que tiene un costo aproximado de \$60.000,000.00 de pesos.

TERCERA: Debe concederse mayor atención que la que actualmente absorbe a las instituciones educativas de enseñanza técnica profesional y sub profesional conque cuenta la Universidad: Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón" y Escuela Femenil "Pablo Livas", aumentando suficientemente el presupuesto de las mismas.

CUARTA: Es necesario promover el auxilio del Gobierno Federal para la fundación de nuevas escuelas técnicas, para que se puedan satisfacer las necesidades del medio y la demanda de elementos capacitados a fin de que se favorezca la industrialización del Estado y del país, solicitando asimismo la colaboración de las industrias oficiales y

CONCLUSIONES

PRIMERA: Para que la Universidad de Nuevo León esté en condiciones de impartir la enseñanza superior a los 8,332 alumnos que actualmente estudian en las aulas de sus veintitrés diversas dependencias docentes, en la forma eficiente que exige la situación del Estado y del país en general, es preciso que los laboratorios y equipo de que se dispone sean dotados de los medios suficientes a fin de que correspondan a la función para la que fueron creados y que los 881 maestros que imparten sus cátedras disfruten de mejores sueldos que les permitan mejorar sus condiciones de vida, pues en la actualidad los emolumentos que perciben son tan reducidos que en ocasiones resultan meramente simbólicos.

Para lograr lo anterior es preciso que el promedio por alumno no de \$409.00 anuales de presupuesto que la Universidad tiene por ingresos de diversos conceptos -subsidio federal, del Estado, cuotas y derechos de matrículas, aportaciones del Patronato Universitario y donativos de particulares- sea aumentada, cuando menos, a \$3,500.00 anuales por alumno.

Se sugieren dos soluciones: 1) Crear un impuesto especial para educar, estatal o federal.

y del capital privado para incrementar estos centros de estudio.

QUINTA: Se requiere que sean reestructurados los planes de estudios para la enseñanza media vigentes en el país, para que se realicen estudios continuados durante todo el último período de la adolescencia y aumentar un año de estudios en el Bachillerato instituyendo un plan de seis años, en lugar del de cinco que actualmente rige.

Se sugiere la conveniencia de articular el primer ciclo de la segunda enseñanza ( Escuelas Secundarias ), con el Bachillerato sobre la base de la unificación de las disposiciones técnicas y de orientación vocacional.

--- 000 ---

tal. Si se opta por lo segundo es de justicia que lo recaudado se distribuya equitativamente entre todas las Universidades del país, en forma proporcional al número de alumnos.

b) Aumentar considerablemente los subsidios que la Federación y el Gobierno del Estado conceden a la Universidad. En la actualidad el Gobierno Estatal aporta a la Universidad la cantidad de \$1.500,000.00 y la Federación un subsidio fijo de \$150,000.00 y en algunas casas un subsidio extraordinario (el de este año fue de \$600,000.00).

SEGUNDA: Es de urgente necesidad que se concluya, en un plazo no mayor de cinco años, la construcción de la Ciudad Universitaria que ya se ha iniciado, de cuyos edificios -el de Leyes y de Ingeniería Mecánica- estarán funcionando en septiembre del presente año. Para lograr este propósito es preciso que el Gobierno Federal aporte la cantidad de \$2.000,000.00 anuales por el término indicado, que sumada a lo que se recauda por concepto de impuesto sobre Herencias y Legados, afectado por el Gobierno del Estado a este fin específico, a las aportaciones del Patronato Universitario y a los donativos de particulares, permitirán realizar en el término dicho esta obra que tiene un costo aproximado de \$60.000.000.00 de pesos.

TERCERA: Debe considerarse mayor atención que la que actualmente se presta a las instituciones educativas de enseñanza técnica profesional y sub profesional que cuenta en la Universidad. Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón" y Escuela Familiar "Pablo Linares", aumentando sustancialmente el presupuesto de las mismas.

CUARTA: Es necesario promover el auxilio del Gobierno Federal para la fundación de nuevas escuelas técnicas, para que se puedan satisfacer las necesidades del medio y la demanda de elementos capacitados a fin de que se favorezca la industrialización del Estado y del país, solicitando asimismo la colaboración de las industrias oficiales y

INSTITUCIONES:	Alumnos	Total Ingresos	Promedio por alumnos (aproximado)
INSTITUTO DE CIENCIAS A.AGS.		\$ 222,000.00	
UNIVERSIDAD DE CAMPECHE		" 393,000.00	
UNIVERSIDAD DE COAHUILA	3,645	" 5,582,796.28	1,531.63
INST.CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS	766		
UNIVERSIDAD DE CHIHUAHUA	1,430	" 5,077,404.05	3,550.63
UNIVERSIDAD NAL.A.MEXICO	39,309	" 67,123,962.41	1,707.60
UNIVERSIDAD "JUAREZ" DURANGO	1,638	" 1,480,112.00	903.00
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO		" 3,302,900.00	
COLEGIO DEL ESTADO, Chil.Gro.	999	" 1,304,246.00	1,305.00
INST.CIENT.Y LIT.A. Pach.Hgo	643	" 513,000.00	797.82
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	4,155	" 565,000.00	1,861.11
UNIVERSIDAD A.DEL EDO.DE MEXICO	765	" 1,652,000.00	2,159.47
UNIV.MICH.DE SAN NICOLAS DE HGO.	2,334	" 2,835,790.14	1,214.99
UNIVERSIDAD DE MORELOS	1,145	" 541,663.00	473.07
INST.DEL ESTADO TEPIC,NAY.	2,139		
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON	8,392	" 6,786,000.00	808.62
UNIVERSIDAD "BENITO JUAREZ" Oax.	2,371	" 1,445,440.35	609.63
UNIVERSIDAD DE PUEBLA	2,991	" 2,660,000.00	889.33
UNIVERSIDAD DE QUERETARO	1,273	" 612,000.00	480.75
UNIVERSIDAD DE SINALOA	1,335	" 1,814,955.52	1,359.51
UNIVERSIDAD A.DE SAN LUIS	2,003	" 2,325,761.60	1,161.13
UNIVERSIDAD DE SONORA	1,468	" 4,600,000.00	3,133.51
UNIVERSIDAD DE TAMAULIPAS	364		
INSTITUTO"JUAREZ" TAB.	920	" 647,000.00	703.26
UNIVERSIDAD VERACRUZANA	14,711	" 14,122,006.00	959.96
UNIVERSIDAD NAL.DEL SURESTE Yuc.	1,213	" 1,405,520.00	1,158.71
INST.DE CIENCIAS DE ZACATECAS		" 620,241.00	

ADUMENTO REGISTRADO ANUALMENTE EN LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

AÑO ESCOLAR:	TOTAL DE ALUMNOS:	TOTAL DE MAESTROS :	PRESUPUESTO TOTAL:	COSTO POR ALUMNO:
1933-1934	1,942	218	\$ 264,813.54	\$ 136.36
1934-1935	1,350	201	\$ 240,228.90	\$ 177.94
1935-1936	1,726	190	\$ 235,668.61	\$ 136.54
1936-1937	1,870	198	\$ 282,033.40	\$ 150.82
1937-1938	1,838	164	\$	\$
1938-1939	2,117		\$ 378,014.84	\$ 178.54
1939-1940	2,583	288	\$ 358,437.37	\$ 138.76
1940-1941	3,117	299	\$ 450,525.79	\$ 144.53
1941-1942	2,142	299	\$ 546,869.45	\$ 255.30
1942-1943	3,062	318	\$ 501,996.68	\$ 163.94
1943-1944	3,212	365	\$ 1,194,780.00	\$ 371.97
1944-1945	3,915	513	\$ 1,015,499.91	\$ 259.38
1945-1946	3,726	528	\$ 1,123,186.48	\$ 301.44
1946-1947	2,941	383	\$ 1,261,824.10	\$ 422.24
1947-1948	3,702	344	\$ 1,998,573.24	\$ 539.86
1948-1949	3,844	377	\$ 1,612,078.48	\$ 419.37
1949-1950	2,224	490	\$ 1,645,379.66	\$ 739.83
1950-1951	4,404	492	\$ 2,328,203.82	\$ 528.65
1951-1952	4,718	600	\$ 2,707,935.40	\$ 573.95
1952-1953	5,326	694	\$ 3,012,476.26	\$ 565.61
1953-1954	5,975	654	\$ 3,422,797.44	\$ 572.85
1954-1955	6,769	746	\$ 4,069,437.25	\$ 601.18
1955-1956	7,831	828	\$ 5,099,166.99	\$ 651.15
1956-1957	8,392	863	\$ 6,786,000.00	\$ 808.62

RELACION DE PERSONAS QUE HAN OBTENIDO SU GRADO UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON DESDE 1938.-

	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	TOTAL.-
Médicos Cirujanos	7	10	17	28	35	29	35	44	32	47	99	16	65	52	131	119	101	91	87	118	1,163
Laboratoristas Clínico-Biólogos															4	7		5	5	4	25
Abogados	8	5	13	17	6	21	11	24	18	18	21	32	15	25	30	47	38	29	32	27	437
Ingenieros Civiles			2	1	1	3	1	1	7	7	4	4	15	16	10	10	12	20	20	104	238
Ingenieros Mecánicos																		1	1		2
Cirujanos Dentistas							1	3	6	4	6	9	9	6	11	15	15	8	24	24	141
Arquitectos															2	3	1	3		9	18
Ingenieros Químicos					1		7		1	5	8	5	13	15	16	13	7	11	3	16	121
Químicos Industriales	1		1	2			1								2	2	3	1		3	16
Químicos Farmacéuticos Biólogos					9		13		7	7	17	11	11	12	10	9	3	10	7	21	147
Químicos Farmacéuticos	2	3	2	4																	11
Farmacéuticos	10	2	4	9			2			5	4	5	3	1		2			2		49
Químicos Agrícolas													2	2	1	1			1		7
Licenciados en Filosofía																			1		1
Enfermeras-Parteras	2																				2
Enfermeras		2	5	3	16	6	2	20	32	46	48	32	20	14	28	12	10	17	23	23	359
Parteras	2	1										20	4	8	13	14	4	3	1	6	76
Trabajadores Sociales																4	4	2	6	2	18

INGRESOS DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR EN LA REPUBLICA MEXICANA EN EL EJERCICIO DE 1957

I N S T I T U C I O N E S	SUBSIDIO FEDERAL		SUBSIDIO ESTATAL		Participación de Impuestos Estatales o Mu- nicipales y Par- tidas especifi- cas.-	Donativos Herencias y Legados	Productos de su Patrimonio	Cuotas de In- scripción cole- giaturas y Ser- vicios Escola- res.-	Otros Ingresos	T o t a l e s.
	Ordinario	Extra Ordinario	Ordinario	Extra Ordinario						
1o. Instituto de Ciencias Autónomo de Aguascalientes	50,000.00	75,000.00	30,000.00	8,000.00		6,000.00		52,000.00	1,000.00	222,000.00
2o. Universidad de Campeche	100,000.00	100,000.00	125,000.00					68,000.00		393,000.00
+ 3o. Universidad de Coahuila	297,000.00	350,000.00	4,935,796.28							5,584,796.28
+ 4o. Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas										
5o. Universidad de Chihuahua		900,000.00	3,687,113.55			174,287.65		297,969.00	18,033.85	5,077,404.05
6o. Universidad "Juárez", Durango, Dgo.	150,000.00	100,000.00	811,212.00		418,900.00					1,480,112.00
7o. Universidad de Guanajuato, Gto.	400,000.00	500,000.00	2,402,900.00							3,302,900.00
8o. Colegio del Estado, Chilpancingo, Gro.	200,000.00		1,062,246.00		42,000.00					1,304,246.00
9o. Instituto Científico Literario Aut. de Pachuca, Hgo.	175,000.00		268,000.00					50,000.00		513,000.00
10o. Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jal.	600,000.00	700,000.00	3,600,000.00	100,000.00	250,000.00			400,000.00		5,650,000.00
11o. Universidad Autónoma del Estado de México	40,000.00	00,000.00	1,050,000.00	200,000.00				50,000.00	12,000.00	1,652,000.00
12o. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Morelia, Mich.	450,000.00	500,000.00	1,788,756.00					97,034.14		2,835,790.14
13o. Universidad de Morelos, Cuernavaca, Mor.	50,000.00	100,000.00			264,000.00			127,663.00		541,663.00
+ 14o. Instituto del Estado, Tepic, Nayarit										
15o. Universidad de Nuevo León, Monterrey, N.L.	450,000.00	600,000.00	4,000,000.00		1,000,000.00			600,000.00		6,650,000.00
16o. Universidad de Puebla, Puebla, Pue.	350,000.00	600,000.00	500,000.00		350,000.00	300,000.00		560,000.00		2,660,000.00
17o. Universidad "Benito Juárez" Oaxaca, Oax.	250,000.00	600,000.00	450,000.00	21,000.00			4,440.35	120,000.00		1,445,440.35
18o. Universidad de Querétaro, Qro.	70,000.00	250,000.00	277,000.00					15,000.00		612,000.00
19o. Universidad de Sinaloa, Culiacán, Sin.	100,000.00	400,000.00	25,000.00		939,737.11		600.00	75,542.30	274,076.11	1,814,955.52
20o. Universidad Autónoma de San Luis	300,000.00	600,000.00	200,000.00		921,000.00			298,761.60	6,000.00	2,325,761.60
+ 21o. Universidad de Tamaulipas, Cd. Victoria										
22o. Universidad de Sonora	100,000.00	500,000.00	150,000.00		3,600,000.00		170,000.00	80,000.00		4,600,000.00
23o. Instituto "Juarez" Villahermosa, Tabasco	100,000.00	300,000.00	168,000.00					79,000.00		647,000.00
24o. Universidad Veracruzana,	300,000.00	900,000.00	10,922,006.00		1,000,000.00				1,000,000.00	14,122,006.00
25o. Universidad del Sureste	450,000.00	600,000.00	170,520.00		170,000.00			15,000.00		1,405,520.00
26o. Instituto de Ciencias de Zacatecas	30,000.00	200,000.00	325,000.00			25,000.00		34,241.00		620,241.00
<b>S U M A S:-</b>	<b>5,018,000.00</b>	<b>9,175,000.00</b>	<b>36,968,549.83</b>	<b>329,000.00</b>	<b>8,955,637.11</b>	<b>505,287.65</b>	<b>175,040.35</b>	<b>3,020,211.04</b>	<b>1,311,109.96</b>	<b>65,457,835.94</b>

+La Universidad de Coahuila fué creada a fines del año de 1957.  
 El Ateneo Fuente gozó de un subsidio federal de: \$200,000.00  
 La Normal Superior gozó de un Subsidio Federal de: \$50,000.00  
 La Escuela Preparatoria Nocturna gozó de un Subsidio Federal de: \$47,000.00  
 +No se han obtenido datos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

UNIVERSIDAD	MONEDA NACIONAL
10. Instituto de Ciencias Exactas e Ingenierías	50,000.00
11. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	100,000.00
12. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	200,000.00
13. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	300,000.00
14. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	400,000.00
15. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	500,000.00
16. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	600,000.00
17. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	700,000.00
18. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	800,000.00
19. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	900,000.00
20. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,000,000.00
21. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,100,000.00
22. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,200,000.00
23. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,300,000.00
24. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,400,000.00
25. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,500,000.00
26. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,600,000.00
27. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,700,000.00
28. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,800,000.00
29. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	1,900,000.00
30. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,000,000.00
31. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,100,000.00
32. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,200,000.00
33. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,300,000.00
34. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,400,000.00
35. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,500,000.00
36. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,600,000.00
37. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,700,000.00
38. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,800,000.00
39. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	2,900,000.00
40. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,000,000.00
41. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,100,000.00
42. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,200,000.00
43. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,300,000.00
44. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,400,000.00
45. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,500,000.00
46. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,600,000.00
47. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,700,000.00
48. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,800,000.00
49. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	3,900,000.00
50. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,000,000.00
51. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,100,000.00
52. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,200,000.00
53. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,300,000.00
54. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,400,000.00
55. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,500,000.00
56. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,600,000.00
57. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,700,000.00
58. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,800,000.00
59. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	4,900,000.00
60. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,000,000.00
61. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,100,000.00
62. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,200,000.00
63. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,300,000.00
64. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,400,000.00
65. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,500,000.00
66. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,600,000.00
67. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,700,000.00
68. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,800,000.00
69. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	5,900,000.00
70. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,000,000.00
71. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,100,000.00
72. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,200,000.00
73. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,300,000.00
74. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,400,000.00
75. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,500,000.00
76. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,600,000.00
77. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,700,000.00
78. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,800,000.00
79. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	6,900,000.00
80. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,000,000.00
81. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,100,000.00
82. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,200,000.00
83. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,300,000.00
84. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,400,000.00
85. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,500,000.00
86. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,600,000.00
87. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,700,000.00
88. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,800,000.00
89. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	7,900,000.00
90. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,000,000.00
91. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,100,000.00
92. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,200,000.00
93. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,300,000.00
94. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,400,000.00
95. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,500,000.00
96. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,600,000.00
97. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,700,000.00
98. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,800,000.00
99. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	8,900,000.00
100. Universidad de Ciencias Exactas e Ingenierías	9,000,000.00

El presente informe fue elaborado en el mes de mayo de 1957.  
 El presente informe fue elaborado en el mes de mayo de 1957.  
 El presente informe fue elaborado en el mes de mayo de 1957.

La comisión que tuvo a su cargo la realización de este estudio la integraron las siguientes personas:  
 Ing. Roberto Treviño González, -  
 Lic. Roque González Salazar, Lic. Vicente Reyes A., Dr. Enrique -  
 C. Livas, Prof. Humberto Ramos Lozano, Lic. Santiago Roel Jr. -  
 y Prof. David Martell Méndez.



BIBLIOTECA



la comisión que tuvo a su cargo  
la realización de este estudio la -  
integraron las siguientes personas  
Ing. Roberto Treviño González -  
Lic. Roque González Salazar, Lic.  
Vicente Reyes A., Dr. Enrique -  
C. Llavas, Prof. Humberto Ramos  
Lozano, Lic. Santiago Rosal Jr. -  
y Prof. David Martell Méndez.



de marzo de 1954

